

narzo del
te marzo
ento a la
s la Judi-
le todo el
encia en
nuevas
os de la
principal:
úne los
que se
nde.- En
IAS DE
que se
bienes,
que se
bienes,
do oport-
roceso;
eciente;
larvéez,
Rosario
larvéez,
é Jara-
;3) Con
Tribuna-
Rosario
larvéez,
lo Jara-
se con
redores
uno de
termina
éngase
correo
éguese
la cita-
s/2, re-
érmese
virtud
ha 01
a. MA-
L EN-
/IL DE
JO DE
2013,
oceso,
cial de
XVI de
el Of.
re del
el pre-
o Titu-
rando
mbre
ALDI-
ZGA-

.DE

2689

.DEL

, que

zana número DCC, del sector Mirador Alto, Brigada Primavera, parroquia San José, Cantón Catamayo, inscrito con el número 000214, de fecha trece de marzo de dos mil ocho; con los linderos y especificaciones siguientes: Por el Norte, con la calle sin nombre, en la longitud de 10 metros; Por el Sur, con terrenos de la señora Catalina Castillo, en la longitud de 10 metros; Por el Este, con el lote número seis, en la longitud de veinte metros; y, Por el Oeste, con la calle sin nombre, en la longitud de veinte metros; dando un área de doscientos metros cuadrados. En este lote se ha construido una casa de habitación de una planta, y una columna metálica en la cubierta, cubierta de losa, paredes de ladrillo sin revestir, pisos de cemento, puertas de madera posee luz eléctrica y agua potable. Hay un patio posterior una lavandería. El señor Perito avalúa el bien inmueble en la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (\$13.350,00). Las ofertas deberán cubrir por lo menos el 50% del avalúo pericial, por tratarse del segundo señalamiento, acompañadas del 10% de las mismas en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes de la unidad, las que serán presentadas ante la señora Analista Jurídica. Por cuanto el bien a rematarse se encuentra dentro de la jurisdicción de la parroquia San José del Cantón Catamayo, para la fijación de carteles, se deprecia al señor Juez de la Unidad Multicompetente del Cantón Catamayo, para lo cual envíese el correspondiente despacho y se le ofrezca al Juez deprecado reciprocidad de servicios en casos análogos. Hágase saber.- Lo comunico a usted para los fines de ley.

Carimanga, Diciembre 13 del 2012
DRA. CARMEN BAUTISTA
ANALISTA JURÍDICO 2 UNIDAD
JUDICIAL ESPECIALIZADA CIVIL DEL
CANTÓN CALVAS

B2686

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
VICENTINA "MANUEL ESTEBAN GODOY
ORTEGA", LTDA.

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento del público que por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 410010025490 emitida por esta Cooperativa a favor de Karle Herrera Piedra a solicitud de la interesada se va a proceder a su Anulación. De conformidad con los reglamentos dictados por la Superintendencia de Bancos las personas o entidades que se crean con derecho sobre la misma deberán presentar su reclamo a la Cooperativa a más tardar dentro de los doce días subsiguientes a la última publicación de este aviso. Caso contrario se emitirá una nueva libreta sin responsabilidad para la Cooperativa.

Loja, 22 de enero de 2013
FIRMA AUTORIZADA

B2680



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA AGENCIA DE VIAJES ABAD-
CASTILLO TRAVEL CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía **AGENCIA DE VIAJES ABAD-CASTILLO TRAVEL CÍA. LTDA.** Aumentó su capital en US \$ 2.600,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 14 de marzo del 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.DIC.L.13.017**, de 17 de enero del 2013.

El capital actual suscrito de US \$ 3.000,00 está dividido en 3.000 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Loja, 17 de enero del 2013

Dra. Cristina Guerrero A. de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

B2687